

## CONVOCATORIA 2024/2025

Programa Erasmus+ de Juventud, Educación y Deporte

### MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES

Para el próximo curso 2024/2025 la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba convoca becas Erasmus+ para la movilidad internacional de la comunidad educativa. La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

En la presente convocatoria se ofertan **4** becas para estudiantes, que podrán ser **MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS** o bien **MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS**, en función de la demanda de los estudiantes interesados.

La presente convocatoria ha sido informada al Consejo Escolar en la Escuela de Arte Mateo Inurria y se rige por los términos del *Programa Erasmus+* y el *Reglamento (UE) número 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.*

A partir de la Resolución de esta Convocatoria, el alumno/a seleccionado tendrá que seguir las pautas y plazos de aceptación establecidas por cada Escuela de acogida y presentar cualquier documentación que le sea requerida. **Para que la adjudicación sea definitiva los alumnos seleccionados deberán contar con la admisión por escrito de la escuela de acogida.**

## 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### A. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS

1.1 Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

1.2 Estar matriculado en esta institución, Escuela de Arte y Superior de Diseño, en un programa de estudios conducente a la obtención de un título oficial de **EASDG** en el curso académico 2023/2024. El/la estudiante, en el momento de realizar la movilidad, debe estar  **cursando el 2º o 3º curso** de dichos estudios.

1.3 No haber superado 8 meses de movilidad anterior, dándose mayor prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en actividades de movilidad en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente: Erasmus, Programa Erasmus Mundus o programa Erasmus +.

1.4 Presentar Título Oficial de Idioma (B1, B2, C1) de inglés, francés o el idioma de la escuela de acogida o haber superado con una calificación de 5 o superior la prueba de nivel organizada por nuestro centro.

1.5 No haber renunciado sin causa justificada fuera de plazo a una convocatoria Erasmus+ en este centro, en esta u otra modalidad.

1.6 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

### B. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS

1.1 Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

1.2 Estar matriculado en esta institución en 2º curso de un programa de estudios conducente a la obtención de un CFGS o en 4º curso de EASDG en el momento de realizar la movilidad, o haber finalizado los estudios el curso anterior.

1.3 No haber superado 10 meses de movilidad anterior, dándose mayor prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en actividades de movilidad en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente: Erasmus, Programa Erasmus Mundus o programa Erasmus +.

1.4 Presentar Título Oficial de Idioma (B1, B2, C1) de inglés, francés o el idioma del país de la escuela de acogida o haber superado con una calificación de 5 o superior la prueba de nivel organizada por nuestro centro.

1.5 No haber renunciado sin causa justificada fuera de plazo a una convocatoria Erasmus+ en este centro, en esta u otra modalidad.

1.6 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

## 2. LUGAR DE DESTINO

### 2A. CENTROS PARA MOVILIDADES (MOVILIDAD DE ESTUDIOS)

El estudiante deberá consignar, por orden de preferencia, dos escuelas del listado adjunto, pero esta elección en ningún caso será vinculante. Una vez concedida la beca en la Escuela de Arte Mateo Inurria, tendrá que solicitar en la escuela de acogida su admisión aportando toda la documentación que le sea requerida. Cada escuela de acogida tiene unos plazos en los que acepta solicitudes, por lo que el estudiante deberá tener en cuenta estos plazos.

PAÍS	NÚMERO	PÁGINA WEB Y ENLACE ERASMUS	IDIOMA	FECHA LÍMITE EN LA QUE RECIBEN SOLICITUDES PARA EL SEMESTRE SIGUIENTE (aproximadas)
FRANCIA	LYCÉE LA JOLIVERIE, PÔLE DES ARTS APPLIQUÉS. NANTES	<a href="http://www.la-joliverie.com/">http://www.la-joliverie.com/</a>	B1 Francés B1 Inglés/Español	OTOÑO: 31 de Mayo PRIMAVERA: 5 de Enero
ITALIA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CATANIA	<a href="http://www.accademiadicatania.com">http://www.accademiadicatania.com</a>	A2 Inglés B1 Inglés	OTOÑO: 30 de Junio PRIMAVERA: 30 de Noviembre
ITALIA	ACCADEMIA DE NÁPOLI	<a href="http://www.accademiadinapoli.it">www.accademiadinapoli.it</a>	A2 Inglés B1 Inglés	OTOÑO: 30 de Junio PRIMAVERA: 31 de Diciembre
ITALIA	ACCADEMIA DI BELLE ARTI TIÉPOLO, DI UDINE	<a href="http://www.accademiatiépolo.it">www.accademiatiépolo.it</a>	B2 Italiano (recomendado)	OTOÑO: 15 de mayo PRIMAVERA: 15 de Diciembre
PORTUGAL	ESCOLA SUPERIOR DE ARTES Y DESIGN DE MATOSINHOS	<a href="http://www.esad.pt/">http://www.esad.pt/</a>	B1/B2 Portugués B1/B2 Inglés	OTOÑO: 15 de Mayo PRIMAVERA: 31 de Octubre
REPÚBLICA CHECA	ART AND DESIGN INSTITUT DE PRAGA	<a href="http://artdesigninstitut.cz">http://artdesigninstitut.cz</a>	B1 Checo B1 Inglés	OTOÑO: 1 de Junio PRIMAVERA: 1 de Diciembre
RUMANÍA	UNIVERSITATEA DE ARTA SI DESIGN DE CLUJ-NAPOCA	<a href="http://www.uad.ro/">http://www.uad.ro/</a>	B1 Rumano B1 Inglés	OTOÑO: 15 de Junio PRIMAVERA: 15 de Noviembre
ALEMANIA	HOCHSCHULE TRIER UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	<a href="https://www.hochschule-trier.de">https://www.hochschule-trier.de</a>	B1 Inglés	OTOÑO: 15 de Mayo PRIMAVERA: 15 de Noviembre

\*Las fechas de admisión de solicitudes indicadas en la tabla son orientativas y pueden estar sujetas a cambios. Es importante contrastar la información en la web de la escuela de destino.

## 2B. EMPRESAS PARA MOVILIDADES (MOVILIDAD DE PRÁCTICAS)

Dada la heterogeneidad de estudios que son impartidos en nuestra escuela, será el propio alumno/a con ayuda del profesorado de su especialidad el que propondrá la empresa para la realización de prácticas dentro del Programa Erasmus+. Será imprescindible para solicitar la beca que el estudiante adjunte una carta de aceptación de la empresa en la solicitud (un email será aceptado como válido por el comité de baremación).

En caso de obtención de la beca, si la empresa declina su aceptación de prácticas, el estudiante lo comunicará inmediatamente a la vicedirección del Centro. A partir de ese momento, tendrá una semana para adjuntar la aceptación de una nueva empresa y de no ser así, se pasará la beca al siguiente candidato en lista de reserva.

Enlaces de interés para contactar empresas:

- <https://erasmusintern.org>
- <https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>

## 3. PRESENTACIÓN

**Del 15 al 30 de mayo de 2024** estará abierto el plazo de presentación de solicitudes. Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud.
2. Enlace para formulario de estudios:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdF8PV\\_DYgdsN9SX\\_2E9zrWUdKbBJZ5cit7PcehyWllproPMA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdF8PV_DYgdsN9SX_2E9zrWUdKbBJZ5cit7PcehyWllproPMA/viewform?usp=sf_link)  
Enlace para formulario de prácticas:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5HfV9LdhyBCmR6l-jQKyphY9Dne1ydjfnAh2-ob\\_63Gn4Ag/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5HfV9LdhyBCmR6l-jQKyphY9Dne1ydjfnAh2-ob_63Gn4Ag/viewform?usp=sf_link)
3. DNI
4. Titulación oficial de idioma B1, B2, C1, si lo posee (obtención posterior a 2005).
5. Nota media: Certificado expedido por la Secretaría para los alumnos de CFGS y calculado por el alumnado de EASDG según el Artículo 4 de la *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
6. CV Europass. En este enlace se puede ver cómo realizarlo:  
<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
7. Portfolio en pdf cuyo peso no será superior a 10 megas.

La presentación de la solicitud implica conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Mateo Inurria de Córdoba, de acuerdo con la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Vicedirección de la Escuela.

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se envíen en forma y plazo correspondiente (**antes de las 24.00h del 30 de mayo de 2024**) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La nota final de la baremación del candidato se calculará según la siguiente tabla:

<b>A</b>	EXPEDIENTE ACADÉMICO	40%
<b>B</b>	NIVEL DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	30%
<b>C</b>	PORTFOLIO	20%
<b>D</b>	CURRICULUM VITAE Y ENTREVISTA PERSONAL	10%

### A. Expediente académico:

La nota media de los estudiantes de **EAS Diseño Gráfico** se calculará según *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas*. En su **Artículo 4. Sistema de calificaciones** establece:

3. La nota media del expediente académico de cada alumno o alumna será el resultado de multiplicar el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida en la misma; el resultado obtenido en cada una de las asignaturas se suma y se divide por el número de créditos total que el alumno o alumna ha cursado.
4. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico.

El certificado de la nota media de las asignaturas cursadas del **CF Grado Superior** se solicitará en la Secretaría del centro.

### B. Nivel de conocimiento de idiomas.

Los estudiantes que no posean título oficial de idiomas deberán escribir un email a [erasmus@mateoinurria.es](mailto:erasmus@mateoinurria.es), para solicitar realizar una prueba de nivel B1 en nuestro centro, indicando en el email su nombre, DNI e idioma solicitado (inglés o francés), y en el asunto SOLICITUD PRUEBA DE NIVEL. Deberán enviar este email antes del **30 de mayo**.

Aquellos alumno/as que posean título oficial de idiomas (B1, B2, C1) estarán exentos de hacer la prueba, siempre y cuando se haya obtenido el título después de 2005. En el baremo, el nivel de conocimiento de idiomas puntuará de la siguiente manera: B1 (1 punto), B2 (2 puntos), C1 (3 puntos).

### C. Portfolio

Su tamaño máximo será de 10 megas y recogerá los mejores trabajos realizados por el alumno/a durante sus estudios.

### D. Curriculum Vitae y Entrevista personal.

El currículum deberá realizarse según el formato Europass:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

Tras el periodo de presentación de solicitudes, se citará al candidato/a para la realización de la entrevista personal, en fecha y hora por determinar, con al menos dos días de antelación a la realización de la misma.

## 5. COMISIÓN DE BAREMACIÓN

La Comisión que valorará a los solicitantes de beca para la MOVILIDAD ERASMUS+ estará constituida por algunos de los siguientes integrantes:

- El Director del Centro, Miguel Carlos Clementson Lope
- La Coordinadora Erasmus y Jefa de Estudios, M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Fernández
- Miembro del Departamento de FOL, Catalina Bejarano o persona en quien delegue
- La Vicedirectora Académica, Eugenia Prieto Rincón
- La Vicedirectora de Extensión Cultural y Artística, Marta Berral Matas
- La jefa del Departamento de EAS, María Ortiz Iglesias
- Los correspondientes Jefes de Departamento de Familia Profesional vinculada al alumnado solicitante de CFGS, o persona en quien deleguen.

## 6. CUANTÍAS ECONÓMICAS

### 6A. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIO

La duración total de la beca no tendrá una duración superior a 4 meses y la cuantía económica máxima oscilará entre 800 - 1200€ (incluido el viaje). En cualquier caso, el importe será calculado con el programa de gestión económica del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), y estará estipulado en función del nivel de vida del país de destino.

### 6B. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS

La duración total de la beca no será inferior a 3 meses y la cuantía máxima económica máxima oscilará entre 800 - 1200€ (incluido el viaje). En cualquier caso, el importe será calculado con el programa de gestión económica del SEPIE, y estará estipulado en función del nivel de vida del país de destino.

## 7. RESOLUCIÓN

La Resolución provisional de esta convocatoria se comunicará a través de email a los solicitantes seleccionados el día **10 de junio de 2024**. La resolución definitiva se comunicará por el mismo medio el **12 de junio de 2024**.

<b>SOLICITUD</b>	Se establece un único plazo de presentación de solicitudes que se abrirá del <b>14 al 30 de mayo de 2024</b> ambos inclusive.
<b>INSCRIPCIÓN PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA</b>	Fecha límite de inscripción por email: <b>30 de mayo de 2024</b> .
<b>RESOLUCIÓN LISTADO PROVISIONAL</b>	Se publicará la resolución provisional el <b>10 de junio de 2024</b> .
<b>RECLAMACIONES</b>	Se podrán presentar en papel durante los días <b>11 y 12 de junio de 2024</b> en la Vicedirección del Centro. En ningún caso se podrá presentar documentación diferente a la ya aportada en la presentación digital de la convocatoria.
<b>RENUNCIA</b>	Se podrán presentar durante los días <b>11 y 12 de junio de 2024</b> en la Vicedirección Académica del Centro.
<b>RESOLUCIÓN LISTADOS DEFINITIVOS</b>	Se publicarán los listados definitivos el <b>12 de junio de 2024</b> .

A partir del **12 de junio de 2024**, el alumnado seleccionado tendrá que seguir las pautas y plazos de aceptación establecidas por cada institución de acogida y presentar cualquier documentación que le sea requerida por el centro.

\*Este calendario es orientativo y podrá sufrir alguna modificación, que será comunicada a los solicitantes con suficiente antelación.

\*La fecha de la prueba de idiomas se comunicará a los solicitantes tan pronto como sea posible.

## 8. OBLIGACIONES DEL ALUMNO/A UNA VEZ CONCEDIDA LA BECA

### 8.1 TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

- A partir del **12 de junio de 2024** el alumno/a deberá ponerse en contacto con la escuela solicitada y seguir todos los pasos que le sean solicitados para la preparación de su estancia.
- Será el alumno/a el encargado de gestionar su transporte, alojamiento y cualquier otro requisito necesario para este fin en el país de destino, debiendo aportar a la Escuela de Arte Mateo Inurria toda la documentación requerida.
- De mismo modo, deberá asistir a todas las reuniones obligatorias que la Escuela de Arte Mateo Inurria organice antes del viaje y contestar a todos los correos que reciba en un plazo de dos días desde su envío.
- Toda la documentación se firmará aproximadamente un mes antes de que se produzca el viaje.

### 8.2 DURANTE LA ESTANCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA

- Deberá comunicar vía email su llegada a la escuela de acogida o a la empresa justo cuando ésta se produzca.
- El alumno/a, durante su estancia, tendrá apoyo lingüístico en línea en la plataforma OLS y estará obligado a hacer un test al inicio y otro al final de su estancia Erasmus+.
- Del mismo modo, publicará al menos tres entradas en el blog Experiencia Erasmus+ de la Escuela de Arte Mateo Inurria <https://erasmusmateoinurria.wordpress.com> reflejando su experiencia.
- El estudiante se compromete a colaborar en la difusión de su experiencia Erasmus a través de las redes sociales de nuestra escuela. Para ello, deberá enviar la documentación que le sea requerida (fotografías y breves textos) para ser publicada en instagram.

### 8.3 AL REGRESO DE LA ESTANCIA

- Todos los estudiantes deberán cumplimentar un informe final en línea (cuestionario UE) al final de su movilidad. En caso de no rellenarlo se les podrá exigir la devolución parcial o total de la beca.
- En el caso de los alumnos de moviidades de estudio, supervisarán que la escuela de acogida haga el envío de sus calificaciones y evaluación de ECTS antes de que transcurran dos semanas de su regreso. Si no, el centro no podrá considerar esos créditos como convalidados.
- En el caso de los estudiantes de moviidades para prácticas, supervisarán que la empresa haga el envío de su evaluación de prácticas antes de que transcurran dos semanas de su regreso. Si no, el centro no podrá dar por apta las prácticas realizadas.
- También los estudiantes Erasmus se comprometen a participar y divulgar su experiencia en cualquier actividad que la Escuela de Arte Mateo Inurria organice para difusión del Programa Erasmus+ en el centro.

**NO SE REALIZARÁ EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SI EL ADJUDICATARIO NO SIGUE ESTAS INDICACIONES EN FORMA Y PLAZO EXIGIDOS.**





MATEO INURRIA  
ESCUELA DE ARTE  
DE CÓRDOBA



Erasmus+

Email de contacto: [erasmus@eamateoinurria.es](mailto:erasmus@eamateoinurria.es)



Córdoba, a 13 de mayo de 2024

El Director del Centro,  
Miguel Carlos Clementson Lope